

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

Subsecretaría

CRUCES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito de 14 del actual, promovida por el segundo teniente de Infantería (E. R.) D. Gregorio Picón Díaz, en súplica de que le sean permutadas cuatro cruces de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, que obtuvo según reales órdenes de 12 de enero y 21 de diciembre de 1898, 5 de julio y 18 de septiembre de 1900, por otras de primera clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, por estar comprendido el recurrente en el art. 30 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. número 660).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general de Ceuta.

Sección de Estado Mayor y Campaña

CONCURSOS DE TIRO

Circular. Excmo. Sr.: Habiéndose acordado por la Asamblea Suprema de la Junta Directiva del Tiro Nacional, que su representación en Manresa celebre el 14.º Concurso nacional, correspondiente al año actual, con arreglo al programa que á continuación se inserta, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los jefes, oficiales, clases ó individuos de tropa, que deseen asistir, lo soliciten de los respectivos Capitanes ó Comandantes generales, ateniéndose éstos para la concesión de las autorizaciones ó curso de las instancias, á cuanto previene la real orden circular de 19 de octubre de 1910 (D. O. núm. 231) con la modificación en la regla 3.ª de dicha real orden, de que sean dos los individuos de tropa que como máximo puedan asistir por cada cuerpo.

Es asimismo la voluntad de S. M., que en las regiones, distritos ó comandancias generales que atraviesen

circunstancias especiales, quede á discreción de las autoridades militares respectivas, dejar sin curso las peticiones que se les dirijan, teniendo en cuenta para ello las conveniencias del servicio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor...

Programa que se cita

CONCURSOS

Días en que tendrán lugar

Día 7 de septiembre.—Cuerpo de Somatenes armados de Cataluña.

Día 8.—Cuerpo de Escuadras de la provincia de Barcelona.

Días 9 y 10.—Grupos militares de todos los cuerpos del Ejército y de la Armada, compuestos de dos individuos de la clase de tropa y marinería, cada grupo.

Días 11 y 12.—Para Jefes y Oficiales del Ejército y de la Armada, con fusil Mauser reglamentario.

Días 13 y 14.—Tirada de honor, con fusil ó carabina Mauser reglamentario.

Días 15 al 22 inclusive.—Campeonato Nacional de tiro de fusil Mauser reglamentario.

Días 17 al 19.—Campeonato Nacional de tiro de armas cortas.

Días 23 al 27.—Series ilimitadas de armas largas, fusil ó carabina Mauser reglamentario.

Días 24 al 26.—Concurso general de escopeta ó rifle de salón.

Día 28.—Para socios de la Representación.

TIRADA TERCERA

Para grupos de militares de todos los cuerpos del Ejército y de la Armada, compuesto de dos individuos de la clase de tropa ó marinería, cada grupo.

Días 9 y 11 de septiembre

Arma: Fusil ó carabina Mauser modelo 1893 y 1895 reglamentario en el Ejército.

Blanco: Circular de 0,80 m. de diámetro, con diana de 0,40, dividido en diez zonas.

Posición: De pie, rodilla en tierra ó tendido.

Distancia: 200 metros de línea de tiro.

Disparos: 15, cinco en cada posición.

Matrícula: Cinco pesetas por grupo.

Clasificación: El mayor número de puntos.

PREMIOS

- 1.º Cien pesetas y un reloj de plata, ocho días cuerda, de D. Vicente Estrada.
- 2.º Setenta y cinco pesetas y un reloj de plata, de la casa Espinal.
- 3.º Cincuenta pesetas y una caja de 12 medias botellas de vino.
- 4.º Veinticinco pesetas.

TIRADA CUARTA

Para Jefes y Oficiales del Ejército y de la Armada.

Días 11 y 12 de septiembre

Arma: Fusil ó carabina Mauser modelo 1893, reglamentario en el Ejército, sin modificación alguna.

Blanco: Circular de 0,80 m. de diámetro, con diana de 0,40, dividido en diez zonas.

Posición: De pie, rodilla en tierra ó tendido.

Distancia: 200 metros de línea de tiro.

Disparos: 30, diez en cada posición.

Matrícula: Siete pesetas.

Clasificación: El mayor número de puntos.

PREMIOS

- 1.º Gemelos Goerz prismáticos de campaña, multiplicación por 10, del gremio de fondistas de Manresa.
- 2.º Gemelos telemétricos Souchier, gremio de cafeteros.
- 3.º Un reloj de oro de 18 quilates, pulsera, para caballero.
- 4.º Pistola Webley Scott, calibre 9 mm., representación de Barcelona.
- 5.º Un objeto de arte de la Asociación de fabricantes.
- 6.º Un objeto de arte.

Madrid 26 de agosto de 1913.—Luque.

Sección de Infantería

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de Infantería D. Francisco San Martín Carreño, con destino en el regimiento Infantería de Murcia núm. 37, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 12 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Emilia García Santoro.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la octava región.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el segundo teniente de Infantería (E. R.) D. Carlos de la Cruz Forcén, con destino en el regimiento Infantería de Gerona núm. 22, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 13 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Gregoria Segura Quintana.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la quinta región.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el segundo teniente de Infantería (E. R.) D. Zacarías Alcalde Belzunce, con destino en el batallón Cazadores de La Palma núm. 20, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 13 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª María Rodríguez Expósito.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de Canarias.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el segundo teniente de Infantería (E. R.) D. Sergio Gómez García, con destino en el regimiento Infantería de Bailén núm. 24, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 13 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª María del Consuelo del Río y Torre.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1913.

LUQUE.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la quinta región.

Sección de Artillería

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el ascenso á la categoría de herrador de primera clase, al de segunda con destino en la Academia de Artillería, D. Manuel García Balbás, por ser el más antiguo de los de la escala de su clase.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el brigada del regimiento mixto de Artillería de Ceuta, Juan García León, pase destinado á prestar sus servicios al primer regimiento montado de la misma arma.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Comandante general de Ceuta é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el herrador de primera clase, ascendido, de la Academia de Artillería, para el batallón Caza-

dones de Llerena núm. 11, D. Manuel García Balbás, continúa prestando sus servicios en el destino que actualmente tiene, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 17 de febrero último (C. L. núm. 27).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Comandante general de Ceuta é Interventor general de Guerra.

Sección de Ingenieros

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 1.º transitorio de la ley de 15 de julio de 1912 (C. L. núm. 143) y en la real orden circular de 10 de marzo próximo pasado (D. O. núm. 57), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el ascenso á la categoría de brigada, por haber sido declarado apto para él, al sargento de Ingenieros del Centro Electrotécnico y de Comunicaciones Miguel Guzmán González; debiendo ser alta el interesado en su nuevo empleo y en el regimiento de Ferrocarriles, con la antigüedad de 1.º del mes actual, y continuando prestando sus servicios como agregado en el Centro Electrotécnico y de Comunicaciones.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

•••

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el maestro armero de tercera clase del segundo regimiento de Artillería de montaña don Manuel Ojanguren Albuérne, pase destinado al regimiento de Pontoneros.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la quinta región é Interventor general de Guerra.

•••

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el derecho á la gratificación anual de 600 pesetas, á contar desde 1.º de septiembre próximo, correspondiente á los diez años de efectividad en sus empleos, á los capitanes de Ingenieros D. Mariano Lasala y Llanas y D. Agustín Gutiérrez de Tobar y Seiglie, con destino en el regimiento de Pontoneros y en la Comandancia de San Sebastián, respectivamente, conforme á lo prevenido en la real orden circular de 6 de febrero de 1904 (C. L. núm. 34).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Capitán general de la sexta región é Interventor general de Guerra.

Sección de Intendencia

TRANSPORTES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúe con urgencia el transporte de 2.500 kilogramos de pólvora para fusil Mauser, filiación 34, desde la fábrica de pólvora y explosivos de Granada á la Pirotecnia militar de Sevilla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Intervención

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el jefe y oficiales del cuerpo de Intervención militar comprendidos en la siguiente relación, que empieza con D. Juan Wesolouski Revuelta y termina con D. Pedro Hernández Fernández, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan. Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que el citado jefe y los oficiales primero y tercero, D. Francisco Montes del Castillo y D. Pedro Hernández Fernández, perciban la diferencia hasta el sueldo entero, y demás devengos á que tengan derecho, con cargo al capítulo correspondiente de la sección 12 del vigente presupuesto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la segunda y octava regiones y Comandantes generales de Ceuta y Larache.

Relación que se cita.

Comisario de Guerra de 2.ª clase

D. Juan Wesolouski Revuelta, de la Intervención militar de la segunda región, á excedente en dicha región y en comisión á la Intervención de Ceuta.

Oficiales primeros

D. Francisco Montes del Castillo, de la Intervención militar de Larache, á excedente en la segunda región y en comisión á la Intervención de Ceuta.

» Francisco Lamas Gómez, de la Intervención militar de la octava región, á la de Larache.

Oficial tercero

D. Pedro Hernández Fernández, de la Intervención militar de la primera región, á excedente en dicha región y en comisión á la Intervención de Ceuta.

Madrid 26 de agosto de 1913.—Luque.

•••

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el personal del cuerpo auxiliar de Intervención militar comprendido en la siguiente relación,

que empieza con D. Antonio Avilés Tendero y termina con D. Enrique Moya Casals, pasen destinados á los puntos que en la misma se indican. Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que el auxiliar de segunda clase y escribiente D. Enrique Fuentes Pascual y D. José Gómez Coria, que figuran en la relación de que se trata, perciban la diferencia hasta el sueldo entero y demás devengos á que tengan derecho, con cargo al capitulo correspondiente de la sección 12 del vigente presupuesto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la segunda, tercera, séptima y octava regiones y de Baleares y Comandantes generales de Ceuta y Larache.

Relación que se cita

Auxiliares de segunda clase

- D. Antonio Avilés Tendero, de la Intervención militar de Larache, á la de la segunda región.
- » Enrique Fuentes Pascual, de la Intervención militar de la primera región, á situación de excedente en dicha región y en comisión á la Intervención de Ceuta.

Auxiliar de tercera clase

- D. Ignacio Ortega Cuesta, de la Intervención militar de la séptima región, á la de Baleares.

Escribientes

- D. Felipe Martín Manteca, de la Intervención militar de la segunda región, á la de Larache.
- » José Gómez Coria, de la Intervención militar de la segunda región, á situación de excedente en dicha región y en comisión á la Intervención de Ceuta.
 - » Francisco Pavía Medina, de la Intervención militar de la tercera región, á la de la segunda.

Escribiente provisional

- D. Enrique Moya Casals, de la Intervención militar de la octava región, á la de la tercera.

Madrid 26 de agosto de 1913.

Sección de Sanidad Militar

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el médico primero de Sanidad Militar D. Fidel Pagés y Miravé, con destino en el segundo regimiento de Zapadores Minadores, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 27 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a Berta Bergemann y Quirós.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Aprobando la propuesta de ascenso que V. E. remitió á este Ministerio en 22 del mes actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido conferir el empleo de segundo teniente, al sargento de ese cuerpo D. Manuel Márquez Soler, por hallarse comprendido en el artículo 2.^o de la ley de 12 de marzo de 1909 (C. L. núm. 60), debiendo disfrutar en su nuevo empleo la efectividad de 8 del corriente mes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Aprobando la propuesta de ascenso que V. E. remitió á este Ministerio en 25 del mes actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido conferir el empleo de primer teniente, al segundo teniente de ese cuerpo D. Pedro Holgado Mola, por hallarse comprendido en el artículo 1.^o de la ley de 12 de marzo de 1909 (C. L. núm. 60), debiendo disfrutar en su nuevo empleo la efectividad de 21 del mes próximo pasado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1913.

LUQUE.

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señor Interventor general de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo superior inmediato á los jefes y oficiales de la Guardia Civil é ingreso en dicho Cuerpo á los oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Luciano Sanz y Sanz y concluye con D. Ramón Pérez Martínez, los cuales están declarados aptos para el ascenso y son los más antiguos en sus respectivos empleos, debiendo disfrutar en los que se les confieren, de la efectividad que á cada uno se asigna en la citada relación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor...

Relación que se cita

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Capitán.....	Plana mayor 17.º tercio.....	D. Luciano Sanz Sanz	Comandante.....	26	agosto	1913
Otro.....	Supernumerario 7.ª región...	» Jaime Planas Payeras.....	Idem.....			
Otro.....	Comandancia del Norte.....	» Valeriano del Valle Serrano..	Idem.....			
Otro.....	Excedente 4.ª región y en comisión del servicio en la República de San Salvador.					
Otro.....	Comandancia de Córdoba...	» Alfonso Martín Garrido..	Idem.....			
Otro.....	Idem de Huelva.....	» Rafael Bernal Pastor.....	Idem.....			
Otro.....	Plana mayor 14.º tercio.....	» Fernando Vidal Frenero.....	Idem.....			
Otro.....	Comandancia de Granada....	» Hermógenes Gutiérrez Martí- nez.....	Idem.....			
Otro.....	Reemplazo 3.ª región.....	» José Valero Barragán.....	Idem.....			
Otro.....	Plana mayor 22.º tercio.....	» Alejo Artiz Massa.....	Idem.....			
Otro.....	Comandancia de Lugo.....	» José Agudo Pintado.....	Idem.....			
Otro.....	Dirección General.....	» Enrique Benedicto García....	Idem.....			
Otro.....	Colegio de guardias jóvenes (Sección de Madrid).....	» Fernando Torrén Sánchez..	Idem.....			
Otro.....	Comandancia de Sevilla.....	» Inocencio Martín Piris.....	Idem.....			
Otro.....	Dirección General.....	» Ciriaco Iriarte Oyarbide.....	Idem.....			
Otro.....	Comandancia Cab.ª 21.º tercio	» Agustín López Vinjoy.....	Idem.....			
Otro.....	Colegio de guardias jóvenes (Sección de Valdemoro)...	» Ángel Herreras de Burgos...	Idem.....			
Otro.....	Comandancia de Soria.....	» Rogelio Rodríguez Sánchez..	Idem.....			
Otro.....	Idem de Avila.....	» José Sánchez López.....	Idem.....			
Otro.....	Idem de Sevilla.....	» Ulpiano de la Hoz Zufria.....	Idem.....			
Otro.....	Idem de Valencia.....	» Antonio Alvarez López.....	Idem.....			
Otro.....	Idem de Santander.....	» José Borrúe Núñez.....	Idem.....			
Otro.....	Idem de Madrid.....	» Tomás Neila García.....	Idem.....			
Otro.....	Idem de Avila.....	» Ricardo Bonal Stors.....	Idem.....			
Otro.....	Idem de Cáceres.....	» Francisco Márquez Sánchez..	Idem.....			
Primer teniente.	Idem de Murcia.....	» Manuel Garre astro.....	Capitán.....			
Otro.....	Idem de Lugo.....	» Vicente Segovia Izquierdo...	Idem.....			
Otro.....	Idem de Burgos.....	» Román García Pardo.....	Idem.....			
Otro.....	Idem de Valencia.....	» Ildelfonso Blanco Horrillo...	Idem.....			
Otro.....	Idem de Ciudad Real.....	» Jaime Pérez Barberí.....	Idem.....			
Otro.....	Idem de Cuenca.....	» Pedro Moraleda Fernández- Simón.....	Idem.....			
Otro.....	Idem de Norte.....	» Ricardo Molina Barrera.....	Idem.....			
Otro.....	Idem íd.....	» Pedro Checa Pardo.....	Idem.....			
Otro.....	Idem del Sur.....	» Joaquín Verde Pérez.....	Idem.....			
Otro.....	Idem de Madrid.....	» Fernando Navas Galindo.....	Idem.....			
2.º teniente (es- cala reserva)..	Idem de Guadalajara.....	» José Rodríguez Zurbano.....	Idem.....			
Otro.....	Idem de Castellón.....	» José Corominas García.....	Primer teniente (E. R.)			
Primer teniente.	Reg. Inf.ª España, 46.....	» Juan Muñiz Herrero.....	Idem.....			
2.º teniente (es- cala reserva)..	Comandancia de Pontevedra	» Jnlío Garrido Goicoechea.....	Ingreso.....			
Otro.....	Idem de Castellón.....	» Gumersindo Remesal Cortizo.	Primer te iente (E R.)			
Primer teniente.	Reg. Inf.ª Reina, 2.....	» Pedro Izquierdo Cruz.....	Idem.....			
2.º teniente (es- cala reserva)..	Comandancia de Córdoba....	» Alfredo Arredondo Acuña....	Ingreso.....			
Otro.....	Idem de Huesca.....	» Tomás Corrales Perlina.....	Primer teniente (E R.)			
Primer teniente.	Reg. Inf.ª Castilla, 16.....	» Antonio Fernández González.	Idem.....			
2.º teniente (es- cala reserva)..	Comandancia de Zaragoza....	» Fermín Ruiz Farrona.....	Ingreso.....			
Otro.....	Idem de Córdoba.....	» Bartolomé Buenaventura Coll.	Primer teniente (E. R.)			
		» Ramón Pérez Martínez.....	Idem.....			

Madrid 26 de agosto de 1913.

LUQUE

* * *

CLASIFICACIONES

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, á los oficiales del Cuerpo Auxiliar de Oficinas militares comprendidos en la siguiente relación, que dá principio con D. Miguel Almansa Martín y termina con D. Eustaquio Fernández Santiago, por reunir las condiciones que determina el artículo 6.º del reglamento de clasificaciones de 24 de mayo de 1891 (O. L. número 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 26 de agosto de 1913.

Señor...

LUQUE

Relación que se cita

Oficiales terceros

D. Miguel Almansa Martín.
» Pedro Morales Gómez.
» Antonio Carreras Ribera.

- D. José March Barrachina.
 » José de la Torre Gómez.
 » Pedro de Mesas Oliver.
 » Juan Bargés Espigol.
 » Juan Llobell Brotóns.
 » Ildefonso Díez Sedano.
 » Manuel Díez Sancho.
 » Lorenzo Escudero García.
 » Eustaquio Fernández Santiago.

Madrid 26 de agosto de 1913.—Luque.

* * *

CONDECORACIONES

Excmo. Sr.: Por el Ministerio de la Gobernación en real orden de 12 de julio próximo pasado, se dijo á este de la Guerra lo siguiente:

«Vista la instancia que por conducto de ese Ministerio, del digno cargo de V. E., dirige á este de la Gobernación, el capitán del Cuerpo de Carabineros D. Julio Bragulat Pascual, solicitando se le ajuste la condición de una cruz de Beneficencia que posee, á lo dispuesto en real decreto de 29 de julio de 1910, por el que se refunden, en una sola, las distinciones honoríficas denominadas Cruz de Epidemias y Orden civil de Beneficencia; resultando: que de los antecedentes obrantes en este Ministerio referentes al ingreso del interesado en la Orden civil de Beneficencia, aparece que, por el hecho humanitario y meritorio de haber salvado á un niño que se hallaba en peligro de perecer ahogado en la playa denominada Rabasada (Tarragona), le fué concedida la cruz de tercera clase por real orden de 27 de noviembre de 1908; considerando: que el art. 12 del citado real decreto de 29 de julio de 1910, concede á los actuales poseedores de tan honrosa condecoración el derecho de ajustar su condición á lo nuevamente dispuesto en aquél para el uso de los nuevos distintivos, pero conservando siempre la clase de la cruz otorgada; considerando: que el interesado ha formulado su petición dentro de los plazos concedidos por los reales decretos de 29 de julio de 1910 y 9 de mayo de 1911, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha dignado acceder á lo solicitado por D. Julio Bragulat y Pascual, quien deberá usar la cruz de la Orden civil de Beneficencia de tercera clase, de que es poseedor, con el distintivo negro y blanco, como comprendido el caso, objeto de la recompensa, en el art. 5.º del referido real decreto de julio de 1910, debiendo tener presente el solicitante que para recoger el diploma correspondiente, cuando se autorice, necesita cumplir con lo determinado en la real orden de 7 de febrero de 1911».

De real orden lo traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señor Capitán general de la cuarta región.

* * *

Excmo. Sr.: Por el Ministerio de la Gobernación en real orden de 12 de julio próximo pasado, se dijo á este de la Guerra, lo siguiente:

«Vista la instancia que por conducto de ese Ministerio, del digno cargo de V. E., dirige á este de la Gobernación, el sargento de la Comandancia de Carabineros de Bilbao, D. Vivencio de la Orden Parra, solicitando se le ajuste la condición de una cruz de Beneficencia que posee, á lo dispuesto en el real decreto de 29 de julio de 1910, por el que se refunden, en una sola, las distinciones honoríficas denominadas Cruz de Epidemias y Orden civil de Beneficencia; resultando: que de los antecedentes

obrantes en este Ministerio referentes al ingreso del interesado en la Orden civil de Beneficencia, aparece que por el extraordinario servicio prestado salvando, con exposición de su vida, la de un niño de siete años que se cayó al mar en el pueblo de Sangenjo (Pontevedra), le fué concedida la cruz de tercera clase por real orden de 12 de junio de 1909; considerando: que el art. 12 del citado real decreto de 29 de julio de 1910 concede á los actuales poseedores de tan honrosa condecoración, el derecho de ajustar su condición á lo nuevamente dispuesto en aquél para el uso de los nuevos distintivos, pero conservando siempre la clase de la cruz otorgada; considerando: que el interesado ha formulado su petición dentro de los plazos concedidos por los reales decretos de 29 de julio de 1910 y 9 de mayo de 1911, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado por D. Vivencio de la Orden Parra, quien deberá usar la cruz de la Orden civil de Beneficencia de tercera clase, de que es poseedor, con el distintivo negro y blanco, como comprendido el caso, objeto de la recompensa, en el art. 5.º del repetido real decreto de julio de 1910, debiendo tener presente el solicitante que para recoger el diploma correspondiente, cuando se autorice, necesita cumplir con lo determinado en la real orden de 7 de febrero de 1911».

De real orden lo traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señor Capitán general de la sexta región.

* * *

Excmo. Sr.: Por el Ministerio de la Gobernación en real orden de 12 de julio próximo pasado, se dijo á este de la Guerra, lo siguiente:

«Vista la instancia que por conducto de ese Ministerio, del digno cargo de V. E., eleva á este de la Gobernación, el primer teniente de Carabineros, hoy capitán, D. Fernando Bonrostro Reynoso, solicitando se le ajuste la condición de una cruz de Beneficencia que posee, á lo dispuesto en el real decreto de 29 de julio de 1910, por el que se refunden, en una sola, las distinciones honoríficas denominadas Cruz de Epidemias y Orden civil de Beneficencia; resultando: que de los antecedentes obrantes en este Ministerio referentes al ingreso del interesado en la Orden civil de Beneficencia, aparece que por el abnegado hecho de salvar, con exposición de su vida, la de un tripulante de una embarcación de pesca que el 13 de mayo de 1906 naufragó en la playa de Atunaya (Cádiz), le fué concedida la cruz de tercera clase por real orden de 19 de junio de 1907; considerando: que el art. 12 del citado real decreto de 29 de julio de 1910 concede á los actuales poseedores de tan honrosa condecoración el derecho de ajustar su condición á lo nuevamente dispuesto en aquél para el uso de los nuevos distintivos, pero conservando siempre la clase de la cruz otorgada; considerando: que el interesado ha formulado su petición dentro de los plazos marcados en los reales decretos de 29 de julio de 1910 y 9 de mayo de 1911, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha dignado acceder á lo solicitado por D. Fernando Bonrostro Reynoso, quien deberá usar la cruz de la Orden civil de Beneficencia de tercera clase, de que es poseedor, con el distintivo negro y blanco, como comprendido el caso, objeto de la recompensa, en el art. 5.º del repetido real decreto de julio de 1910, debiendo tener presente el solicitante que para recoger el diploma correspondiente, cuando se autorice, necesita cumplir con lo determinado en la real orden de 7 de febrero de 1911».

De real orden lo traslado á V. E. para su cono-

cimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Por el Ministerio de la Gobernación en real orden de 12 de julio próximo pasado, se dijo á este de la Guerra, lo siguiente:

«Vista la instancia que por conducto de ese Ministerio, del digno cargo de V. E., dirige á este de la Gobernación el sargento de Carabineros de la Comandancia de Almería, hoy segundo teniente (E. R.) de la de Murcia, D. Mariano Mateo Campillo, solicitando se le ajuste la condición de una cruz de Beneficencia que posee, á lo dispuesto en el real decreto de 29 de julio de 1910, por el que se refunden, en una sola, las distinciones honoríficas denominadas Cruz de Epidemias y Orden civil de Beneficencia; resultando: que de los antecedentes obrantes en este Ministerio, aparece que por los humanitarios servicios prestados en la villa de Adra (Almería) en noviembre de 1903, le fué concedida la cruz de tercera clase por real orden de 12 de diciembre de 1904; considerando: que el art. 12 del citado real decreto de 29 de julio de 1910, concede á los actuales poseedores de tan honrosa condecoración el derecho de ajustar su condición á lo nuevamente dispuesto en aquél para el uso de los nuevos distintivos, pero conservando siempre la clase de la cruz otorgada; considerando que el interesado ha formulado su petición dentro de los plazos concedidos por los reales decretos de 29 de julio de 1910 y 9 de mayo de 1911, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha dignado acceder á lo solicitado por D. Mariano Mateo Campillo, quien deberá usar la cruz de tercera clase de la Orden civil de Beneficencia, de que es poseedor, con el distintivo negro y blanco, como comprendido el caso, objeto de la recompensa, en el art. 5.º del repetido real decreto de julio de 1910, debiendo tener presente el solicitante que para recoger el diploma correspondiente, cuando se autorice, necesita cumplir con lo determinado en la real orden de 7 de febrero de 1911.»

De real orden lo traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señor Capitán general de la tercera región.

Excmo. Sr.: Por el Ministerio de la Gobernación en real orden de 12 de julio próximo pasado, se dijo á este de la Guerra, lo siguiente:

«Vista la instancia que por conducto de ese Ministerio, del digno cargo de V. E., dirige á este de la Gobernación el sargento de la Comandancia de Carabineros de Tarragona, hoy de la de Murcia, D. Pedro Sánchez Pastor, solicitando se le ajuste la condición de una cruz de Beneficencia que posee, á lo dispuesto en el real decreto de 29 de julio de 1910, por el que se refunden, en una sola, las distinciones honoríficas denominadas Cruz de Epidemias y Orden civil de Beneficencia; resultando que de los antecedentes obrantes en este Ministerio referentes al ingreso del interesado en la Orden civil de Beneficencia, aparece que por el hecho meritorio de haber contribuído á la extinción del incendio ocurrido en el puerto de San Sebastián en la canoa-automóvil denominada «Valentina», le fué concedida la cruz de tercera clase por real orden de 22 de marzo de 1906; considerando: que el art. 12 del citado real decreto de 29 de julio de 1910 con-

cede á los actuales poseedores de tan honrosa condecoración el derecho de ajustar su condición á lo nuevamente dispuesto en aquél para el uso de los nuevos distintivos, pero conservando siempre la clase de la cruz otorgada; considerando: que el interesado ha formulado su petición dentro de los plazos concedidos en los reales decretos de 29 de julio de 1910 y 9 de mayo de 1911, S. M. el Rey (que Dios guarde) se ha dignado acceder á lo solicitado por D. Pedro Sánchez Pastor, quien deberá usar la cruz de la Orden civil de Beneficencia de tercera clase, de que es poseedor, con el distintivo negro y blanco, como comprendido el caso, objeto de la recompensa, en el art. 5.º del repetido real decreto de julio de 1910, debiendo tener presente el solicitante que para recoger el diploma correspondiente, cuando se autorice, necesita cumplir con lo determinado en la real orden de 7 de febrero de 1911.»

De real orden lo traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señor Capitán general de la tercera región.

Excmo. Sr.: Por el Ministerio de la Gobernación en real orden de 12 de julio próximo pasado, se dijo á este de la Guerra, lo siguiente:

«Vista la instancia que por conducto de ese Ministerio, del digno cargo de V. E., dirige á este de la Gobernación el carabiniere de la Comandancia de Murcia D. Antonio Sánchez García, solicitando ajustar la condición de una cruz de Beneficencia que posee, á lo dispuesto en el real decreto de 29 de julio de 1910, por el que se refunden, en una sola, las distinciones honoríficas denominadas Cruz de Epidemias y Orden civil de Beneficencia; resultando: que de los antecedentes obrantes en este Ministerio aparece que por los relevantes servicios prestados en Níjar (Almería) en septiembre de 1906, le fué concedida la cruz de tercera clase por real orden de 8 de enero de 1908; considerando: que el art. 12 del citado real decreto de 29 de julio de 1910 concede á los actuales poseedores de tan honrosa condecoración el derecho de ajustar su condición á lo nuevamente dispuesto en aquél para el uso de los nuevos distintivos, pero conservando siempre la clase de la cruz otorgada; considerando: que el interesado ha formulado su petición dentro de los plazos concedidos por los reales decretos de 29 de julio de 1910 y 9 de mayo de 1911, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha dignado acceder á lo solicitado por D. Antonio Sánchez García, quien deberá usar la cruz de tercera clase de la Orden civil de Beneficencia, de que es poseedor, con el distintivo negro y blanco, como comprendido el caso, objeto de la recompensa, en el art. 5.º del referido real decreto de julio de 1910, debiendo tener presente el solicitante que para recoger el diploma correspondiente, cuando se autorice, necesita cumplir con lo determinado en la real orden de 7 de febrero de 1911.»

De real orden lo traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señor Capitán general de la tercera región.

Excmo. Sr.: Por el Ministerio de la Gobernación en real orden de 12 de julio próximo pasado, se dijo á este de la Guerra, lo siguiente:

«Vista la instancia que por conducto de ese Minis-

terio, del digno cargo de V. E., dirige á este de la Gobernación al cabo de Carabineros de la Comandancia de Almería D. Diego Latorre Gómez, solicitando se le ajuste la condición de una cruz de Beneficencia que posee, á lo dispuesto en el real decreto de 29 de julio de 1910, por el que se refunden, en una sola, las distinciones honoríficas denominadas Cruz de Epidemias y Orden civil de Beneficencia; resultando: que de los antecedentes obrantes en este Ministerio, aparece que por los extraordinarios servicios prestados en la villa de Adra (Almería) en noviembre de 1903, le fué concedida la cruz de tercera clase por real orden de 12 de diciembre de 1904; considerando: que el art. 12 del citado real decreto de 29 de julio de 1910 concede á los actuales poseedores de tan honrosa condecoración el derecho de ajustar su condición á lo nuevamente dispuesto en aquél para el uso de los nuevos distintivos, pero conservando siempre la clase de la cruz otorgada; considerando: que el interesado ha formulado su petición dentro de los plazos concedidos por los reales decretos de 29 de julio de 1910 y 9 de mayo de 1911, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha dignado acceder á lo solicitado por D. Diego Latorre Gómez, quien deberá usar la cruz de tercera clase de la Orden civil de Beneficencia, de que es poseedor, con el distintivo negro y blanco, como comprendido el caso, objeto de la recompensa, en el art. 5.º del repetido real decreto de julio de 1910, debiendo tener presente el solicitante que para recoger el diploma correspondiente, cuando se autorice, necesita cumplir con lo determinado en la real orden de 7 de febrero de 1911.

De real orden lo traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: Por el Ministerio de la Gobernación en real orden de 12 de julio próximo pasado, se dijo á este de la Guerra, lo siguiente:

«Vista la instancia que por conducto de ese Ministerio, del digno cargo de V. E., dirige á este de la Gobernación el cabo de Carabineros de la Comandancia de Bilbao D. Melitón Redondo Pérez, solicitando se le ajuste la condición de una cruz de Beneficencia que posee, á lo dispuesto en el real decreto de 29 de julio de 1910, por el que se refunden, en una sola, las distinciones honoríficas denominadas Cruz de Epidemias y Orden civil de Beneficencia; resultando: que de los antecedentes obrantes en este Ministerio, aparece que por los humanitarios servicios prestados en el pueblo de Cazares (Málaga) en noviembre de 1903, le fué concedida la cruz de tercera clase por real orden de 12 de octubre de 1904; considerando: que el art. 12 del citado real decreto de 29 de julio de 1910 concede á los actuales poseedores de tan honrosa condecoración el derecho de ajustar su condición á lo nuevamente dispuesto en aquél para el uso de los nuevos distintivos, pero conservando siempre la clase de la cruz otorgada; considerando: que el interesado ha formulado su petición dentro de los plazos concedidos por los reales decretos de 29 de julio de 1910 y 9 de mayo de 1911, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha dignado acceder á lo solicitado por D. Melitón Redondo Pérez, quien deberá usar la cruz de tercera clase de la Orden civil de Beneficencia, de que es poseedor, con el distintivo negro y blanco, como comprendido el caso, objeto de la recompensa, en el art. 5.º del repetido real decreto de julio de 1910, debiendo tener presente el solicitante que para recoger el diploma correspondiente, cuando se autorice, necesita cumplir con lo determinado en la real orden de 7 de febrero de 1911.»

De real orden lo traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señor Capitán general de la sexta región.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio de la Gobernación en real orden de 12 de julio próximo pasado, se dijo á este de la Guerra lo siguiente:

«Vista la instancia que por conducto de ese Ministerio, del digno cargo de V. E., dirige á este de la Gobernación el carabinero de la Comandancia de Huelva D. Manuel Góngora Sánchez, solicitando se le ajuste la condición de una cruz de Beneficencia que posee, á lo dispuesto en el real decreto de 29 de julio de 1910, por el que se refunden, en una sola, las distinciones honoríficas denominadas Cruz de Epidemias y Orden civil de Beneficencia; resultando: que de los antecedentes obrantes en este Ministerio, aparece que por los humanitarios y relevantes servicios prestados en la villa de San Juan del Puerto (Huelva) en marzo de 1904, le fué concedida la cruz de segunda clase por real orden de 14 de febrero de 1905; considerando: que el art. 12 del citado real decreto de 29 de julio de 1910 concede á los actuales poseedores de tan honrosa condecoración el derecho de ajustar su condición á lo nuevamente dispuesto en aquél para el uso de los nuevos distintivos, pero conservando siempre la clase de la cruz otorgada; considerando: que el interesado ha formulado su petición dentro de los plazos concedidos por los reales decretos de 29 de julio de 1910 y 9 de mayo de 1911, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha dignado acceder á lo solicitado por D. Manuel Góngora Sánchez, quien deberá usar la Cruz de segunda clase de la Orden civil de Beneficencia, de que es poseedor, con distintivo negro y blanco, como comprendido el caso, objeto de la recompensa, en el art. 5.º del repetido real decreto de julio de 1910, debiendo tener presente el solicitante que para recoger el diploma correspondiente, cuando se autorice, necesita cumplir con lo determinado en la real orden de 7 de febrero de 1911.»

De real orden lo traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: Por el Ministerio de la Gobernación en real orden de 12 de julio próximo pasado, se dijo á este de la Guerra, lo siguiente:

«Vista la instancia, fechada en 5 de diciembre de 1910, que por conducto de ese Ministerio, del digno cargo de V. E., dirige á este de la Gobernación el capitán de la Comandancia de Carabineros de Estepona, hoy de la de Barcelona, D. Aurelio Rodríguez Ocaña, solicitando se le ajuste la condición de una cruz de Beneficencia que posee, á lo dispuesto en el real decreto de 29 de julio de 1910, por el que se refunden, en una sola, las distinciones honoríficas denominadas Cruz de Epidemias y Orden civil de Beneficencia; resultando: que de los antecedentes obrantes en este Ministerio, aparece que por los extraordinarios servicios prestados en Casares (Málaga) en noviembre de 1903, le fué concedida la cruz de tercera clase por real orden de 12 de octubre de 1904; considerando: que el art. 12 del citado real decreto de 29 de julio

de 1910 concede á los actuales poseedores de tan honrosa condecoración el derecho de ajustar su condición á lo nuevamente dispuesto en aquél para el uso de los nuevos distintivos, pero conservando siempre la clase de la cruz otorgada; considerando: que el interesado ha formulado su petición dentro de los plazos concedidos por los reales decretos de 29 de julio de 1910 y 9 de mayo de 1911, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha dignado acceder á lo solicitado por D. Aurelio Rodríguez Ocaña, quien deberá usar la cruz de tercera clase de la Orden civil de Beneficencia, de que es poseedor, con el distintivo negro y blanco, como comprendido el caso, objeto de la recompensa, en el art. 5.º del repetido real decreto de julio de 1910, debiendo tener presente el solicitante que para recoger el diploma correspondiente, cuando se autorice, necesita cumplir con lo determinado en la vigente ley del Timbre).

De real orden lo traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señor Capitán general de la cuarta región.

* * *

Excmo. Sr.: En vista del escrito que dirigió V. E. á este Ministerio en 5 del mes actual, participando haber concedido el uso de la medalla conmemorativa de la última campaña de Cuba, con dos pasadores, al guardia civil de la Comandancia de Granada Salvador Olivares Parejo, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la determinación de V. E. por hallarse ajustada á lo dispuesto en real decreto de 1.º de febrero de 1899 (C. L. núm. 16).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Director general de la Guardia Civil.

* * *

DESTINOS

Excmo. Sr.: Terminado el plazo reglamentario de admisión de instancias para cubrir una vacante de ayudante de profesor, en comisión, en la academia de Infantería, anunciada por real orden circular de 28 de junio último (D. O. núm. 141), el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien designar para ocuparla, al primer teniente del regimiento de Murcia núm. 37 D. Antonio Fernández y Domínguez, el cual percibirá el sueldo entero por su destino de plantilla ó situación que se le señale y la gratificación de profesorado con cargo al fondo de material del citado centro de enseñanza.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la octava región, Interventor general de Guerra y Director de la Academia de Infantería.

* * *

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán profesor de la Academia de Artillería, don Emilio Rambaud y Norzagaray, en súplica de su separación de la misma, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra y Director de la Academia de Artillería.

* * *

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por el Director de la Academia de Infantería, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien disponer que los capitanes profesores comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Manuel Lloret Vicente y termina con D. Rodrigo Arellano Muñoz, que finalizan por fin del mes actual el tiempo reglamentario en la misma, continúen en comisión prestando sus servicios en el referido Centro de enseñanza para tomar parte en los exámenes extraordinarios de fin de curso, percibiendo sus haberes por el destino de plantilla ó situación que se les asigne y la gratificación de profesorado con cargo al fondo de material de la Academia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor general de Guerra y Director de la Academia de Infantería.

Relación que se cita

- D. Manuel Lloret Vicente.
- » Manuel Balanzat Torrontegui.
- » Rodrigo Arellano Muñoz.

Madrid 26 de agosto de 1913.—Luque.

* * *

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de la Guardia Civil comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. José Fernández Rodríguez y termina con D. Ramón Sánchez Gil, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor. . .

*Relación que se cita***Comandantes**

- D. José Fernández Rodríguez, segundo jefe de la comandancia de Madrid, á la plana mayor del primer tercio.
- » José Domingo Fernández, segundo jefe de la comandancia de Toledo, á la plana mayor del segundo tercio.
- » Miguel Abril Letamendi, segundo jefe de la comandancia de Barcelona, á la plana mayor del tercer tercio.
- » Rafael Falces Pazos, segundo jefe de la comandancia de Sevilla, á la plana mayor del cuarto tercio.
- » Manuel Jiménez Martínez, segundo jefe de la comandancia de Valencia, á la plana mayor del quinto tercio.
- » Luis Kayser Pérez, segundo jefe de la comandancia de la Coruña, á la plana mayor del sexto tercio.
- » Vicente Tudela Fabra, segundo jefe de la comandancia de Zaragoza, á la plana mayor del séptimo tercio.
- » Pablo Felfú Jover, segundo jefe de la comandancia de Granada, á la plana mayor del octavo tercio.

- D. José Martínez Ibáñez, segundo jefe de la comandancia de Valladolid, á la plana mayor del noveno tercio.
- » José Sánchez López, ascendido, de la comandancia de Soria, á la plana mayor del décimo tercio.
 - » Luis Errarte Leónidas, segundo jefe de la comandancia de Badajoz, á la plana mayor del 11.º tercio.
 - » Salvador Calderón del Campo, segundo jefe de la comandancia de Palencia, á la plana mayor del 12.º tercio.
 - » Narciso Portas Ascanio, segundo jefe de la comandancia de Guipúzcoa, á la plana mayor del 13.º tercio.
 - » Antonio Pons Santoyo, segundo jefe de la comandancia del Norte, á la plana mayor del 14.º tercio.
 - » Manuel Alvarez Caparrós, segundo jefe de la comandancia de Murcia, á la plana mayor del 15.º tercio.
 - » José Domenech Carrillo, segundo jefe de la comandancia de Málaga, á la plana mayor del 16.º tercio.
 - » Martín Monterde Caballero, segundo jefe de la comandancia de Tarragona, á la plana mayor del 17.º tercio.
 - » Francisco Díaz Duarte, segundo jefe de la comandancia de Cádiz, á la plana mayor del 18.º tercio.
 - » Francisco Márquez Sánchez, ascendido, de la comandancia de Avila, á la plana mayor del 19.º tercio.
 - » Rufino López y García de Medrano, segundo jefe de la comandancia de Logroño, á la plana mayor del 20.º tercio.
 - » Manuel Albert López, segundo jefe de la comandancia de caballería del 21.º tercio, á la plana mayor del mismo.
 - » Agustín López Venjoy, ascendido, de la Dirección general, á la plana mayor del 22.º tercio.
 - » Valeriano del Valle Serrano, ascendido, de la comandancia del Norte, á la comandancia de Madrid de segundo jefe.
 - » Inocencio Martín Piris, ascendido, del Colegio de guardias jóvenes, á la comandancia de Toledo de segundo jefe.
 - » Ciriaco Iriarte Oyárbide, ascendido, de la comandancia de Sevilla, á la de Barcelona de segundo jefe.
 - » José González Hernández, segundo jefe de la comandancia de Huelva, á la de Sevilla con igual cargo.
 - » Fernando Vidal Frenero, ascendido, de la comandancia de Huelva, á la misma comandancia de segundo jefe.
 - » José Borrué Núñez, ascendido, de la comandancia de Valencia, á la misma comandancia de segundo jefe.
 - » Enrique Benedicto García, ascendido, de la comandancia de Lugo, á la de Coruña de segundo jefe.
 - » José Fernández Gil, segundo jefe de la comandancia de Teruel, á la de Zaragoza con igual cargo.
 - » Benito Pardo González, segundo jefe de la comandancia de Santander, á la de Teruel con igual cargo.
 - » Tomás Neila García, ascendido, de la comandancia de Santander, á la misma comandancia de segundo jefe.
 - » José Valero Barragán, ascendido, de la comandancia de Granada, á la misma comandancia de segundo jefe.
 - » Ulpiano de la Hoz Zufiría, ascendido, de la comandancia de Avila, á la de Valladolid de segundo jefe.
 - » José Agudo Pintado, ascendido, de la plana mayor del 22.º tercio, á la comandancia de Badajoz de segundo jefe.
 - » Ricardo Bonal Stors, ascendido, de la comandancia de Madrid, á la de Guipúzcoa de segundo jefe.
 - » Hermógenes Gutiérrez Martínez, ascendido, de la plana mayor del 14.º tercio, á la comandancia del Norte de segundo jefe.
 - » José Rivera Rodríguez, segundo jefe de la comandancia de Huesca, á la de Murcia con igual cargo.

- D. Luciano Sanz y Sanz, ascendido, de la plana mayor del 17.º tercio, á la comandancia de Huesca de segundo jefe.
- » Rafael Bernal Pastor, ascendido, de la comandancia de Córdoba, á la comandancia de Málaga de segundo jefe.
 - » Fernando Torréns Sánchez, ascendido, de la Dirección general, á la comandancia de Tarragona de segundo jefe.
 - » Antonio Alvarez López, ascendido, de la comandancia de Sevilla, á la de Cádiz de segundo jefe.
 - » Angel Herreras de Burgos, ascendido, de la comandancia de Caballería del 21.º tercio, á la misma comandancia de segundo jefe.
 - » Rogelio Rodríguez Sánchez, ascendido, de la plana mayor del Colegio de guardias jóvenes, á la comandancia de Palencia de segundo jefe.
 - » Alejo Artiz Massa, ascendido, de reemplazo en la tercera región, continúa en la misma situación y afecto para haberes á la comandancia de Murcia.

Capitanes

- D. Manuel Garre Castro, ascendido, de la comandancia de Cáceres, á la sexta compañía de la de Huelva.
- » Vicente Segovia Izquierdo, ascendido, de la comandancia de Murcia, á la plana mayor de la de Córdoba.
 - » Román García Pardo, ascendido, de la comandancia de Lugo, á situación de excedente en la octava región y afecto para haberes á la expresada comandancia.
 - » Ildefonso Blanco Horrillo, ascendido, de la comandancia de Burgos, á la plana mayor de la de Soria.
 - » Jaime Pérez Barberí, ascendido, de la comandancia de Valencia, á situación de excedente en la tercera región y afecto para haberes á la expresada comandancia.
 - » Pedro Moraleda Fernández Simón, ascendido, de la comandancia de Ciudad Real, á la segunda compañía de la de Lérida.
 - » Ricardo Molina Barrera, ascendido, de la comandancia de Cuenca, á la segunda compañía de la de Granada.
 - » Pedro Checa Pardo, ascendido, de la comandancia del Norte, á la séptima compañía de la del Sur.
 - » Joaquín Verde Pérez, ascendido, de la comandancia del Norte, á la quinta compañía de la del Sur.
 - » Fernando Navas Galindo, ascendido, de la comandancia del Sur, á la tercera compañía de la de Avila.
 - » José Rodríguez Zurbano, ascendido, de la comandancia de Madrid, al escuadrón de la misma comandancia.
 - » Manuel López Casado, de la plana mayor de la comandancia de Santander, á la quinta compañía de la misma comandancia.
 - » Ernesto Morillo Rodríguez, de la plana mayor de la comandancia de Vizcaya, á la plana mayor de la de Santander.
 - » Ramón Rodríguez Escobar, de la primera compañía de la comandancia de Lérida, á la plana mayor del 17.º tercio.
 - » José Rodríguez Casal, de la plana mayor de la comandancia de Orense, á la primera compañía de la de Lérida.
 - » Calixto Romero Muñoz, de la plana mayor de la comandancia de Albacete, á la quinta compañía de la de Sevilla.
 - » Carlos Ochotorena Laborda, de la octava compañía de la comandancia de Ciudad Real, á la sexta de la de Sevilla.
 - » Juan Espinazo Gardón, de la plana mayor de la comandancia de Ciudad Real, á la octava compañía de la misma comandancia.
 - » José Sanjurjo Rodríguez Arias, de la quinta compañía de la comandancia de Málaga, á la Dirección general.
 - » Francisco Brotóns Gómez, de la segunda compañía

- de la comandancia de Lérida, á la quinta de la de Málaga.
- D. Rafael Aguirre García, de la segunda compañía de la comandancia de Granada, al escuadrón de la misma comandancia.
- » Francisco Alvarez Martínez, de la plana mayor de la comandancia del Norte, á la plana mayor del 14.º tercio.
 - » Carlos Allende y Sánchez, de la séptima compañía de la comandancia del Sur, á la plana mayor de la del Norte.
 - » Adolfo Soneira Diego Madrazo, de la plana mayor de la comandancia de Castellón, á la segunda compañía de la de Valencia.
 - » Pedro Serrano de la Fuente, de la quinta compañía de la comandancia del Sur, á la Dirección general.
 - » Manuel Rodríguez Arpa, de la plana mayor de la comandancia de Caballería del 21.º tercio, al segundo escuadrón de la misma comandancia.
 - » José Martínez Mainar, de la cuarta compañía de la comandancia de Teruel, á la plana mayor del 22.º tercio.
 - » Antonio Seoane Caño, destinado por real orden de 11 del actual (D. O. núm. 176) á la séptima compañía de la comandancia de Navarra, pasa á la cuarta compañía de la de Teruel.
 - » Enrique Oláiz Zubieta, de la plana mayor de la comandancia de Navarra, á la séptima compañía de la misma comandancia.
 - » José Santandreu Rejano, de la plana mayor del cuarto tercio, á la octava compañía de la comandancia de Sevilla.
 - » José Benítez Trujillo, de la octava compañía de la comandancia de Sevilla, á la plana mayor del cuarto tercio.
 - » Luis del Valle Martín, del Colegio de guardias jóvenes (sección de Madrid), á la plana mayor del Colegio de guardias jóvenes.
 - » Gonzalo Delgado García, de la sexta compañía de la comandancia de Huelva, á la séptima de la misma comandancia.
 - » Teodoro Hernando Antón, de la plana mayor de la comandancia de Córdoba, á la cuarta compañía de la misma comandancia.
 - » Rogelio Tenorio Casal, de la tercera compañía de la comandancia del Norte, á la segunda de la misma comandancia.
 - » Angel Alcaraz Alemán, de la segunda compañía de la comandancia del Norte, á la tercera de la misma comandancia.

Primeros tenientes

- D. Julio Garrido Goicochea, ingresado del arma de Infantería, á la comandancia del Este.
- » Alfredo Arredondo Acuña, ingresado del arma de Infantería, á la comandancia del Oeste.
 - » Fermín Ruiz Farrona, ingresado del arma de Infantería, á la comandancia de Toledo.
 - » Mario Torres Rigal, de la comandancia de Caballería del 14.º tercio, á la del Norte.

- D. Telesforo Cantó Sáez, de la comandancia de Caballería del 5.º tercio, á la de Caballería del 14.º tercio.
- » José Estañ Herrero, de la comandancia de Alicante, al escuadrón de la de Murcia.
 - » Manuel de Galí Alonso, de la comandancia de Córdoba, á la de Alicante.
 - » Pedro Martín López, de la comandancia de Toledo, á la del Sur.
 - » Federico Martín de Hijas y Ranedo, de la comandancia de Toledo, á la del Norte.

Primeros tenientes (E. R.)

- D. José Corominas García, ascendido, de la comandancia de Guadalajara, á la misma comandancia.
- » Juan Muñiz Herrero, ascendido, de la comandancia de Castellón, á la misma comandancia.
 - » Gumersindo Remesal Cortizo, ascendido, de la comandancia de Pontevedra, á la misma comandancia.
 - » Pedro Izquierdo Cruz, ascendido, de la comandancia de Castellón, á la misma comandancia.
 - » Tomás Corrales Perlina, ascendido, de la comandancia de Córdoba, á la misma comandancia.
 - » Antonio Fernández González, ascendido, de la comandancia de Huesca, á la misma comandancia.
 - » Bartolomé Buenaventura Coll, ascendido, del escuadrón de la comandancia de Zaragoza, al escuadrón de la misma comandancia.
 - » Ramón Pérez Martín, ascendido, del escuadrón de la comandancia de Córdoba, al escuadrón de la misma comandancia.

Segundos tenientes (E. R.)

- D. Joaquín Arándiga Bru, de la comandancia del Oeste, á la de Valencia.
- » Ramón Sánchez Gil, de la comandancia del Este, á la de Córdoba.

Madrid 26 de agosto de 1913.—Luque.

* * *

DOCUMENTACION

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que queden anulados por haber sufrido extravío, los documentos que se expresan en la siguiente relación, pertenecientes á los individuos que se indican; aprobando al propio tiempo que las autoridades militares hayan dispuesto la expedición de pases por duplicado á los que pertenecen al Ejército, y de certificados de servicios á los licenciados absolutos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor...

Relación que se cita

Regiones.....	NOMBRES	NATURALEZA		NOMBRE		Clase del documento extraviado	Fecha del documento extraviado			Jefes que autorizaron los documentos extraviados			
		Pueblo	Provincia	del padre	de la madre		Día	Mes	Año	Clases	Nombres	Clases	Nombres
3. ^a	Juan Morcillo Guirado	Tobarra...	Albacete...	Francisco..	María.....	Pase exc. cupo..	31	oebre.	1910	T. coronel	D. Carlos de Pruna Melero.....	Comand.te.	D. Baldomero Oñate Serra.
	José Alcántara Martínez..	Hellín.....	Idem.....	Juan.....	Juana.....	Idem ingreso caja	1	agosto	1912	Idem.....	El mismo.....	Idem.....	» Carlos Perier Mejías.
	Isaac Precioso García...	Idem.....	Idem.....	José.....	Teófila....	Idem.....	1	idem..	1912	Idem.....	El mismo.....	Idem.....	El mismo.
	Rafael Mondejar Muñiz..	Idem.....	Idem.....	José.....	María.....	Idem.....	1	idem..	1912	Idem.....	El mismo.....	Idem.....	El mismo.
	José Ramia Gascón.....	Cuevas de Cañart...	Teruel...	Manuel...	Mariana....	Lic. ^a absoluta..	19	nobre.	1905	Coronel...	D. Rafael Jaume Pol	Idem.....	Idem.....
Juan Gómez Rives.....	Artana.....	Castellón	Juan.....	Vicenta...	Idem.....	31	julio	1909			Idem.....	Idem.....	» Luis Rodríguez Galén.
5. ^a	Vicente Lozano Climent	Alginet....	Valencia...	Lorenzo...	Josefa.....	Idem.....	9	dicbre	1905	T. coronel.	D. José Donat...	Idem.....	» José León.
	Florentino Andrés Alonso	Yanguas..	Soria.....	Juan.....	María.....	Pase exc. cupo..	»	»	»	Idem.....	» Alejandro Fernández Ramos	Idem.....	» Juan Alcalde.
	Telesforo Pradanos Lizaso	Pamplona..	Navarra...	Salustiano.	Manuela....	Idem.....	1	nobre.	1911		» Eufasio Seriné..	»	» Ramón Celda.
	Bonifacio Juan Jiménez.	Tarifa.....	Cádiz.....	Francisco..	Sabina.....	Idem.....	1	agosto	1909		» Enrique Cerveró	»	» Santiago Lucas.
	Gregorio Agustín Horrondo Fresnedo...	Bilbao.....	Vizcaya...	Agustín...	Cristina...	Idem.....	1	oebre.	1911	T. coronel.	» Enrique de los Santos.....	Comand.te.	» Julián Llaró.
6. ^a	Diego Fernández Carballo	La Belgoma	León.....	Emilio....	Petra.....	Idem rva. activa	4	marzo.	1910	Coronel...	» Federico Montaner.....	T. coronel.	» Francisco Galarrreta.
	Francisco Rol Medina..	Burgos...	Burgos...	Celedonio.	Cecilia....	Idem situación..	1	agosto	1909	T. coronel.	» Francisco Baluda	Comand.te.	» Bartolomé Suberizola.
	Martín Gutiérrez Santa Cruz.....	Hernani...	Guipúzcoa.	Braulio...	Teresa.....	Lic. ^a absoluta..	11	sepbre	1908	Coronel...	» Mariano Pérez.	Idem.....	» Francisco Rodríguez.
	Juan Urendieu Eizmendi.	Regil.....	Idem.....	José.....	María.....	Pase situación..	11	oebre.	1908	T. coronel.	» Juan Ballonga...	Idem.....	» Carlos Tuero.
	Julio Ruiz Calvo.....	Santander	Santander.	Julio.....	Agustina...	Idem rva. activa	24	agosto	1912	Coronel	» Paulino Vega...	Idem.....	» José Otegui.
7. ^a	Joaquín Suárez Pinilla	Ruiloba...	Idem.....	Alejo.....	Joaquina...	Id. 1. ^a situación	22	mayo	1911	Idem.....	El mismo.....	Idem.....	El mismo.
	Florencio Ferrero Gutiérrez.....	Barruelo..	Palencia..	Mariano...	Francisca..	Pase situación..	3	agosto	1907	T. coronel	D. Francisco López	Capitán...	D. Justo Serna.
	Isidro Lecortua Mancisidor.....	Motrico..	Guipúzcoa.	José M. ^a ...	María.....	Cert. ^o soltería..	4	sepbre	1911	Coronel...	» Alfredo Gómez..	Comand.te.	» Bruno Cembranos.
	Juan Cano Sainz.....	San Bartolomé.....	Santander.	Antonino..	Carmén....	Pase 1. ^a situación	26	mayo	1904	Idem.....	» Dimas Martínez.	Idem.....	» Valentín Melgar.
	Tomás García Pérez.....	Aldeavieja.	Salamanca.	Sebastián.	Eleuteria...	Idem.....	1	nobre.	1901	Idem.....	» Jorge Domínguez	Idem.....	» Rodrigo García.
7. ^a	Alejandro Cesáreo...	Puertas...	»	José.....	Leonor.....	Idem.....	1	idem	1905	T. coronel.	» Fernando Benítez	T. coronel.	» Antolín Martín.
	Juan Sánchez González..	Santibáñez.	»	Jacinto....	Francisca..	Idem.....	1	oebre.	1901	Coronel...	» Jorge Domínguez	Comand.te.	» Rodrigo García.
	Inocencio Pupante Alonso	Salamanca	Salamanca.	Manuel...	Feliciana..	Idem.....	1	nobre.	1905	T. coronel.	» Fernando Benítez	T. coronel.	» Antolín Martín.
	Florentino Conde Bernal.	Bermillo de Sayago	Zamora...	Francisco.	Isabel.....	Pases excedentes de cupo...	26	enero.	1903	Coronel...	» Gerardo Tejeda.	Comand.te.	» Emilio López.
	Juan Lozano Pascual.....	Peñapaida.	Salamanca.	Paulino...	Isabel...	Idem.....	31	julio	1907	T. coronel	» Enrique Sanz.	Idem.....	» Manuel Pérez.
Bernardo García Sanaser.	Buena Madre.....	»	Ignacio..	Francisca..	Idem.....	31	idem	1907	Idem.....	El mismo.....	Idem.....	El mismo.	
Eusebio Martín Pascual..	Payo (El)...	»	Pío.....	Vicenta....	Idem.....	13	dicbre	1903	Coronel..	D. Jorge Domínguez	Idem.....	D. Clemente Domínguez.	
Nicolás López Mateos...	Idem.....	»	Joaquín...	Lorenza....	Idem.....	13	idem.	1903	Idem.....	El mismo.....	Idem.....	El mismo.	

Regiones

NOMBRES	NATURALEZA		NOMBRE		Clase del documento extraviado	Fecha del documento extraviado			Jefes que autorizaron los documentos extraviados			
	Pueblo	Provincia	del padre	de la madre		Día	Mes	Año	Clases	Nombres	Clases	Nombres
Leoncio Hernández Fernández.....	Aldeavieja.	Salamanca.	Bernardo...	Amalia. ...	Pases excedentes de cupo...	1	dicbre	1903	Coronel...	D. Jorge Domínguez	Comand.te.	D. Clemente Domínguez.
Emilio Lorenzo Pérez...	Salamanca.	Salamanca.	Martín...	Juana...		1	ídem..	1903	Ídem	El mismo.....	Ídem.....	El mismo.
Baltasar Aparicio Sánchez	Fresno...	»	Bernabé ..	Elvira.		1	ídem..	1903	Ídem.....	El mismo.....	Ídem.....	El mismo.
Gaspar Rodríguez Santos	Ídem.	»	Mariano...	Luisa.....	1	ídem..	1903	Ídem.....	El mismo.....	Ídem.....	El mismo.	
Carlos Sánchez Gallego	Aldeaseca.	»	Domingo...	Juana ...	Ídem redimido..	12	nobre.	1904	Ídem.....	D. Germán Valcárcel	Ídem.....	D. Diego Palacios.
Mariano García López ..	Candelario.	Salamanca	Gregorio ..	Justa		31	dibre	1901	Ídem.	» Jorge Domínguez	Ídem.....	» Rodrigo García.
Jerónimo Sánchez Criado.	Valdelosa..	»	Angel ...	Antonia ..		1	ocbre.	1901	Ídem.....	El mismo.....	Ídem.....	El mismo.
Bernardo Gómez Hernández	Alba de Tormes.	»	Lorenzo...	Manuela....	12	nobre.	1904	Ídem.. ..	D. Germán Valcárcel.....	Ídem... ..	D. Diego Palacios.	
Cándido Gómez Delgado	Cristóbal..	»	Mariano ..	Ramona. ..	20	julio.	1906	T coronel	» Fernando Benítez	Ídem.....	» Juan González.	
Cipriano Andrés Hernández	Calzada....	»	Casimiro...	Isabel.. ...	1	dibre.	1903	Coronel ..	» Jorge Domínguez	Ídem.....	» Clemente Domínguez.	
Manuel Preina Peis.	Negrillo ..	»	Eugenio. .	Teresa... ..	12	nobre.	1904	Ídem.....	» Germán Valcárcel.....	Ídem... ..	» Diego Palacios.	
Guillermo González Sánchez.....	Lagunilla..	»	Isidoro...	María.....	Pases excedentes de cupo...	1	febro.	1902	Ídem.....	» Jorge Domínguez	Ídem.....	» Rodrigo García.
Luciano Benala García...	Salamanca.	Salamanca.	Valeriano..	María.....		27	dibre.	1906	T. coronel	» Fernando Benítez	Ídem.....	» Juan González.
Eulogio Pérez Rodríguez.	Sotoserrano ..	»	Fructuoso.	María.....		1	ocbre.	1901	Coronel ..	» Jorge Domínguez	Ídem.....	» Rodrigo García.
Tomás García Vergara...	Vitigudino.	»	Mariano...	Eduarda ..	1	ídem..	1907	T. coronel.	» Enrique Sanz ..	Ídem	» Manuel Pérez.	
Maximino Muñoz González.....	Payo (El) ..	»	Leonardo..	Braulia....	7	nobre.	1904	Coronel ...	» Germán Valcárcel.....	Ídem.....	» Diego Palacios.	
Ramón Mateos Mateos...	Ídem	»	Gregorio..	Josefa.....	12	ídem..	1904	Ídem... ..	El mismo.....	Ídem.....	El mismo.	
Ramón Vicente Hernández	Ledesma ..	»	Nicanor...	Natalia. ...	1	dibre.	1903	Ídem.....	D. Jorge Domínguez	Ídem... ..	D. Clemente Domínguez.	
Lucio Martín Moreno...	Alameda..	»	Romualdo..	Amalia....	8	nobre.	1903	Ídem.. ..	El mismo....	Ídem.....	El mismo.	
Mariano Castro Moreno...	Santibáñez.	»	Eliseo.....	Melchora. .	22	sepbre	1904	Ídem.....	D. Germán Valcárcel....	Ídem.....	D Diego Palacios.	
Bernardo Velasco Rodríguez	Sotoserrano ..	»	Antonio ...	Isabel.....	Id. exceptuado..	10	ocbre.	1907	T. coronel.	» Fernando Benítez	Ídem... ..	» Juan González.
Eusebio Mesonero Hernández.....	Ídem.....	»	Manuel...	Agustina ..	7	nobre.	1904	Coronel ...	» Germán Valcárcel.....	Ídem.	» Diego Palacios.	
Benito Díaz Aljajate.	Peñaranda.	»	Anastasio..	María Antonia.....	Pases excedentes de cupo...	1	julio..	1906	T. coronel.	» Fernando Benítez	Ídem....	» Juan González.
Esteban Vicente Hernández.....	Colmenar..	»	José.....	Victoriana..		10	ocbre	1907	Ídem.....	El mismo....	Ídem.	El mismo.
Joaquín Alcalá Vázquez...	Alameda..	»	Celestino..	Augusta....		30	abril..	1906	Ídem.....	D. Enrique Sanz. ...	Capitán...	D. Carlos Muñiz.
Isidro Díaz Guinaldo...	Madroñal ..	»	Tomás.....	Angela.....	30	junio..	1910	Ídem... ..	» Fernando Benítez	Comand te.	» Juan González.	
Eleuterio Juanes Viñuela.	Salamanca	Salamanca.	Arsenio... ..	Emilia.....	Id exceptuado.	12	nobre.	1904	Coronel ..	» Germán Valcárcel.....	Ídem.....	» Diego Palacios.
José Domínguez Martín..	Ídem... ..	Ídem.....	Silvestre. .	María. ...	Ídem exc. cupo.	5	febro	1909	T. coronel.	» Fernando Benítez	Ídem.....	» Juan González.
Lorenzo Guerrero Sánchez.....	Peñaparda	»	Juan	Bernarda...	Ídem íd. corto.	1	ocbre.	1907	Ídem	» Enrique Sanz. ...	Ídem.....	» Manuel Pérez.

Regiones.....	NOMBRES	NATURALEZA		NOMBRE		Clase del documento extraviado	Fecha del documento extraviado			Jefes que autorizaron los documentos extraviados			
		Pueblo	Provincia	del padre	de la madre		Día	Mes	Año	Clases	Nombres	Clases	Nombres
	José Fuentes Muñoz....	Santa Selt.e	»	Nicolás...	Bonifacia...	Pase exc. cupo..	12	nobre.	1904	Coronel...	D. Germán Valcárcel..	Idem.....	D. Diego Palacios.
	Tomás Vicente Pérez....	Villar Peralómo...	»	Faustino...	Manuela...	Idem.	15	julio..	1911	T. coronel.	» Lino Galán....	Capitán...	» Alfredo González
	Lorenzo Montero Martín.	Ciudad Rodrigo....	»	Julián....	Marfa.....	Id. exceptuado.	22	marzo.	1907	Coronel.	» Juan Barriga..	Comand.te.	» Abraham Santa María.
	Teófilo Paniagua Juan....	Palacios..	Salamanca.	Pedro...	Isidora.	Idem.. . . .	20	julio..	1906	T. coronel	» Enrique Sanz..	Capitán...	» Carlos Muñiz.
	Juan Mallo Grandes.....	Ciudad Rodrigo....	Idem....	Miguel...	Celestina ..		30	junio.	1908	Idem.....	» Lino Galán..	Comand.te.	» Manuel Pérez.
	Alfonso Santiago Sánchez	Tamames..	Idem....	Manuel....	Antonia.....	Pases exceden-	1	febro.	1902	Coronel...	» Jorge Domínguez	Idem... ..	» Rodrigo García.
	Manuel Pérez Meña.....	Santos(Los)	»	Isidro....	Isabel.....	tes de cupo...	1	ocbre.	1907	T. coronel.	» Fernando Benítez	Capitán...	» Juan González.
	Isaac García Martín.....	San Pedro del Valle.	»	Agustín...	Martina....		1	dibre.	1903	Coronel...	» Jorge Domínguez	Comand.te.	» Clemente Domínguez.
	Miguel Salinas Hernández	Espino....	»	Juan.....	Tomasa ..		1	febro.	1912	Idem.	El mismo.	Idem.....	» Rodrigo García.
	Manuel Navas Prieto....	Alba de Lletes..	»	Marcelino.	Concepción..	Id. exceptuado	20	julio..	1906	T. coronel.	D. Enrique Sanz..	Capitán...	» Carlos Muñiz.
	Gregorio Cibrián Carro.	Valdefuentes.....	Salamanca.	Manuel....	Teresa... ..		7	nobre.	1904	Coronel...	» Germán Varcárcel.....	Comand.te.	» Diego Palacios.
	Sixto Sánchez Díaz.....	Pelayos....	»	Valeriano..	Manuela ..		8	ocbre.	1903	Idem....	» Jorge Domínguez	Idem.....	» Clemente Domínguez.
	Sebastián Martín Gómez	Sorihuela..	»	Juan.....	Hilaria ..		1	julio..	1908	T. coronel.	» Fernando Benítez	Idem.....	» Juan González.
	Juan Comerón Marcos...	Lumbrales.	»	José.....	Elena... ..		10	abril..	1906	Idem.....	» Enrique Sánz...	Capitán...	» Carlos Muñiz.
7.a	Julián Rodríguez Bonilla.	Tordillos.	»	Andrés....	Nicolasa....		12	nobre.	1904	Coronel...	» Germán Varcárcel..	Comand.te.	» Diego Palacios.
	José Romero Regedo....	Pedroso.	»	Cipriano..	Bernardina..		1	ocbre.	1901	Idem.....	» Jorge Domínguez	Idem.....	» Rodrigo García.
	Miguel Herrero Ledesma.	Zamajón...	»	Lino.....	Remigia....		20	idem..	1905	T. coronel.	» Fernando Benítez	T. coronel.	» Antolín Martín.
	Miguel Santos Martín ..	Narros....	»	Manuel....	Clara... ..		1	nobre.	1908	Idem.....	El mismo	Comand.te.	» Juan González.
	José Sierra Hernández...	Espino....	»	Luis.....	Antonia....		1	febro.	1902	Coronel...	D. Jorge Domínguez.	Idem.....	» Rodrigo García.
	Angel García Gómez....	Orihuela..	»	Bernabé..	Romana... ..	Pases exceden-	1	ocbre.	1901	Idem.....	El mismo.....	Idem.....	El mismo.
	Nicolás Gascón Ramos...	Villoria....	»	Serafin...	Feliciana..	tes de cupo.	1	idem..	1901	Idem.....	El mismo.....	Idem.....	El mismo.
	Bonifacio Rollán Rodríguez.....	Arco (El)..	»	Santiago .	Nicasia.....		30	idem.	1909	T. coronel.	D. Lino Galán....	Capitán...	D Raimundo Pita.
	Custodio García de la Iglesia.....	Corceda...	»	Angel... .	Manuela...		12	nobre.	1904	Coronel...	» Germán Varcárcel..	Comand.te.	» Diego Palacios.
	Roque Benito Martín ..	Matilla....	»	Bernabé..	Alfonsa....		1	idem.	1901	Idem... ..	» Jorge Domínguez	Idem.....	» Rodrigo García.
	Sebastián Rodríguez Domínguez	Galinduste.	»	Agustín...	Bonifacia...		1	dibre.	1905	Idem.....	El mismo	Idem... ..	» Clemente Domínguez.
	Andrés Zúñiga Regalado.	Ceiperer...	»	Cipriano..	Francisca...		20	ocbre.	1905	T. coronel.	D. Fernando Benítez	T. coronel.	» Antolín Martín.
	Juan Marco Martín.....	Villar Puerco.....	»	Sebastián..	Inocencia...		15	nobre.	1903	Coronel...	» Jorge Domínguez	Comand.te.	» Clemente Domínguez.
	Cándido Martín Sánchez.	Sanchotillo.	»	Ciriaco....	Marfa.....		1	idem.	1909	T. coronel.	» Fernando Benítez	Idem... ..	» Juan González.
	Manuel Casas Díaz.....	Ventosa....	»	Jerónimo..	Francisca...		1	dibre.	1903	Coronel...	» Jorge Domínguez	Idem.....	» Clemente Domínguez.
	Olegario González Díez ..	Ragama ...	»	Miguel....	Inés.....	Id. exceptuado.	30	junio..	1910	T. coronel.	» Fernando Benítez	Idem.....	» Juan González.
	Aurelio Sánchez Vicente.	Bardilla. ..	»	José.....	Isabel... ..	Pase exc. cupo..	1	dibre.	1903	Coronel...	» Jorge Domínguez	Idem.....	» Clemente Domínguez.

Regiones.....	NOMBRES	NATURALEZA		NOMBRE		Clase del documento extraviado	Fecha del documento extraviado			Jefes que autorizaron los documentos extraviados				
		Pueblo	Provincia	del padre	de la madre		Día	Mes	Año	Clases	Nombres		Nombres	
											Clases	Nombres	Clases	Nombres
	Wenceslao García Santos. Joaquín García Mayor..	Salamanca. Ciudad-Rodrigo.....	Salamanca.	Angel.....	Simona....		20	julio..	1906	T. coronel	D. Fernando Benítez	Comand.*	D. Juan González.	
	Emiliano Sánchez Vicente	Navales....	»	Joaquín...	Petra.....	Pases excedentes de cupo...	20	oebre	1905	Idem... .	El mismo.....	T. coronel.	» Antolín Martíñ.	
	Guillermo Simón Rodríguez.....	Valdeluza-deros....	»	Agapito...	Ludivina...		1	dibre.	1909	Coronel...	D. Jorge Domínguez	Comand.te	» Clemente Domínguez.	
	Juan Sánchez Sánchez...	Navalmoral	»	Laureano.	Isabel.....		22	sepbre	1904	Idem.....	» Germán Varcárcel.....	Idem.....	» Diego Palacios.	
	Francisco Martín Cabrera	Sotoserrano.....	»	Bernardo..	Ana.....	12	nobre.	1904	Idem.....	El mismo.....	Idem.....	El mismo.		
	José Nieto Castro.....	Bejar.....	»	Lorenzo...	Juliana ..	Id. exceptuado..	25	oebre.	1905	T. coronel.	D. Fernando Benítez	T. coronel.	D. Antolín Martíñ.	
	Juan Fernández Rodríguez	Fontey....	Orense ...	Evaristo...	Elena.....		25	sebre.	1905	Idem.....	El mismo.....	Idem.....	El mismo.	
7. ^a	Tomás Menéndez Cárdenas.....	Cangas de Tineo ...	Oviedo....	Luciano...	Francisca ..	Pase rva. activa y cert.º solt.º	7	marzo.	1912	Coronel ..	D. Mariano Martínez del Rincón...	Comand.te	D. Manuel Ortiz Ledesma.	
	Francisco Méndez Santeiro.....	Caramundi.	Idem.....	José.....	Rosalía....	Idem situación..	1	agosto	1908	Comand.te.	» Valeriano Hernández.....	»	»	
	Robustiano Álvarez Arnedo.....	Gijón.....	Idem.....	José.....	Dolores....	Idem.....	1	idem..	1902	Idem.....	» Ricardo Pardell.	Coronel...	D. Victoriano Oloriz	
	Enrique Iglesias.....	Vega del Rivadeo..	Idem.....	Ramón ...	Isabel.....	Idem.....	1	idem..	1905	Idem.....	» Antonio Gijón...	T. coronel.	» Gabriel Gaona.	
	José Menendez Flórez...	Cangas de Tineo....	Idem.....	Esperanza..	Idem.....	Idem.....	1	idem..	1907	T. Coronel.	» José Piquera....	»	»	
	Francisco González Gutiérrez.....	Sabugo (Avilés).	Idem.....	Leopoldo ..	María.....	Lic.ª absoluta..	1	idem..	1912	Comand.te.	» Joaquín Fernández.....	Coronel...	» Adolfo Rodríguez	
	Cándido Monteserín Campos.....	Trobo.....	Lugo.....	José.....	María.....*	Lic.ª absoluta..	21	sebre.	1907	Idem.....	» Hermenegildo Tuya González	Idem.....	» Blas de Teresa Barcala.	
8. ^a	Benigno Fernández Pombo.....	Saá.....	Idem.....	José.....	Tomasa....	Lic.ª absoluta ..	1	agosto	1910	Coronel...	» Antonio Oses...	Comand.te.	» Pedro Narciso.	
Canarias.	Manuel González Díaz...	Icod.....	Canarias..	Manuel....	Manuela. .	Pase 2.ª reserva	1	oebre	1912	Idem.	» Manuel Jiménez	Idem.....	» Emilio Esparza.	
	Francisco Fumero Coello.	Arico.....	Idem.....	Antonio...	María.....	2.ª reserva.....	3	marzo.	1911	Idem....	» Luis Durango Carreras.	T. coronel.	» José Viciano y García Roda.	
				Lorenzo..	Antonia....	Lic.ª absoluta..	31	julio	1910					

Madrid 6 de agosto de 1913.

LUQUE

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de la Guardia Civil (E. R.), con destino en la Comandancia de Cuenca D. Enrique Fernández Mazaira, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 14 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a Blasa Lázaro Cava.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la primera región y Director general de la Guardia Civil.

* * *

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el escribiente de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Oficinas militares, con destino en el Gobierno militar de Badajoz, D. Julián García Carrasco, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 14 del actual, ha tenido á bien concederle licencia para contraer matrimonio con doña Vicenta Larraz Mundizabal.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

* * *

PENSIONES DE CRUCES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el carabiniere Francisco Cerver Zaragoza, en súplica de pensión por agrupación de tres cruces rojas del Mérito Militar que posee, teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 49 del reglamento de la Orden, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle la pensión mensual de cinco pesetas que le corresponde por el expresado concepto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. en uso de las facultades que le confiere la real orden de 15 de junio de 1889 (C. L. núm. 327), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el Comandante segundo jefe de la Comandancia de Baleares, de ese Cuerpo, D. José Castrillo de Cabia, pase á situación de reemplazo en dicho distrito, quedando afecto para haberes á la Comandancia expresada.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de Baleares é Interventor general de Guerra.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por V. E. á este Ministerio y con arreglo á la ley de presupuestos de 29 de diciembre de 1910 y real orden de 11 de abril de 1911 (D. O. núm. 82), el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder la gratificación anual de 480 pesetas correspondiente á los doce años de efectividad como oficial al primer teniente de ese cuerpo don Alfonso Romay y Moar; sujetándose el percibo de dicho devengo, que empezará á contarse desde 1.º del mes actual, á lo prevenido por real orden circular de 6 de febrero de 1904 (C. L. núm. 34).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias Centrales

Sección de Infantería**ARMAMENTO Y MUNICIONES**

Circular. Los señores jefes de cuerpo del arma de Infantería se servirán manifestar á esta Sección, á la mayor brevedad posible, la clase de empaques que necesiten, á fin de que puedan las fábricas nacionales, á cargo del cuerpo de Artillería, preparar cada año la proporción conveniente de cada uno de los dos modelos actualmente en uso de 1.500 ó 1.600 cartuchos, y distribuirlos á los Parques según las necesidades de las respectivas unidades que se provean en ellos.

Madrid 28 de agosto de 1913.

El Jefe de la Sección,

P. A.,

El Coronel,

Manuel Gómez-Cornejo.

* * *

ASCENSOS

Circular. Reuniendo las condiciones prevenidas en la real orden de 24 de febrero de 1894 (C. L. número 51), los cabos de banda y personal de tropa que se expresan en la siguiente relación, se les promueve al empleo de maestros de banda, cabos de cornetas y tambores respectivamente, cuya alta y baja tendrá lugar en la próxima revista de comisario.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 27 de agosto de 1913.

El Jefe de la Sección,

P. A.

El Coronel,

Manuel Gómez-Cornejo.

Señor. . .

*Relación que se cita***A maestros de banda**

Paulino Pérez, del regimiento de Andalucía.
Dionisio Manzano Barbajero, del de Isabel II.
Vicente Lorenzo Gay, del de Mallorca.
Eufemio Alonso Bermejo, del de San Marcial.

A cabos de cornetas

Leoncio Vega García, del regimiento de Toledo.
Jesús Redondo Sánchez, del de Zaragoza.

Nicolás García Fernández, del de Guipúzcoa.
Manuel Luque Riaño, de la Escuela Superior de Guerra.
Francisco García Joven, del regimiento de la Princesa.
Manuel Soria Hernández, del de la Lealtad.

A cabos de tambores

Valentín Monte González, del regimiento de la Lealtad.
Agustín Palacios del Hoyo, del del Infante.
Miguel Hidalgo Fran, del del Rey.
José Rodríguez Martín, del de Córdoba.
Florentino González Arroyo, del del Príncipe.
Vicente Pérez López, del de Covadonga.
Juan Gutiérrez Velasco, del del Príncipe.
Antonio Oviedo Pérez de Guzmán, del de Alava.
Madrid 27 de agosto de 1913.—Gómez-Cornejo.

* * *

DESTINOS

Circular. El Excmo. Señor Ministro de la Guerra, ha tenido á bien disponer que los maestros de banda, cabos de cornetas y tambores que figuran en la siguiente relación, pasen destinados á los cuerpos que en la misma se les señalan, cuya alta y baja tendrá lugar en la próxima revista de comisario. Dios guarde á V... muchos años. Madrid 27 de agosto de 1913.

El Jefe de la Sección,

P. A.,

Manuel Gómez-Cornejo.

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de las regiones, Comandantes generales de Melilla, Ceuta y Larache é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Maestros de banda

Vicente Pardo Vives, de las fuerzas regulares indígenas de Melilla, al regimiento del Serrallo.
Emilio Bello Mateo, del regimiento del Rey, al de Navarra.
Antonio Díaz Barba, del de Gerona, al de Ceriñola.
Manuel Doval Pena, del batallón Cazadores de Barcelona, al de Reus.
Paulino Pérez, ascendido, del regimiento Andalucía, al de Gerona.
Dionisio Manzano Barbajero, ascendido, del de Isabel II, al del Rey.
Vicente Lorenzo Gay, ascendido, del de Mallorca, al batallón Cazadores de Alba de Tormes.
Eufemio Alonso Bermejo, ascendido, del regimiento de San Marcial, al batallón Cazadores de Barcelona.

Cabos de cornetas

José Mañas Herráez, del regimiento de Navarra, al de Las Palmas.
Mariano Jiménez Romanos, del de Asturias, al de Navarra.
Leoncio Vega García, ascendido, del de Toledo, al de Asturias.

Jesús Redondo Sánchez, ascendido, del de Zaragoza, al de San Marcial.

Nicolás García Fernández, ascendido, del de Guipúzcoa, al de América.

Manuel Luque Riaño, ascendido, de la Escuela Superior de Guerra, al regimiento del Rey.

Francisco García Joven, ascendido, del de la Princesa, al mismo.

Lorenzo Justiniano Expósito, del de la Princesa, al de Africa.

Manuel Soria Hernández, ascendido, del de la Lealtad, al de Aragón.

Cabos de tambores

Manuel Verdasco Dorado, del regimiento de León, al de Asia.

Agustín Rodríguez del Olmo, del de Saboya, al de León.

Gonzalo Montamarta Galán, del del Rey, al de Isabel II.

Miguel Hidalgo Fran, ascendido, del regimiento del Rey, al mismo.

Valentín Montes González, ascendido, del de la Lealtad, al de Andalucía.

Agustín Palacio del Hoyo, ascendido, del del Infante, al de Guadalajara.

José Rodríguez Martín, ascendido, del de Córdoba, al de Extremadura.

Florentino González Arroyo, ascendido, del del Príncipe, al de Asturias.

Vicente Pérez López, ascendido, del de Covadonga, al de Saboya.

Juan Gutiérrez Velasco, ascendido, del del Príncipe, al del Rey.

Antonio Oviedo Pérez de Guzmán, ascendido, del de Alava, al mismo.

Madrid 27 de agosto de 1913.—Gómez-Cornejo.

Sección de Intervención

CUERPO AUXILIAR DE INTERVENCION

De orden del Excelentísimo Señor Ministro de la Guerra, se nombran escribientes del cuerpo auxiliar de Intervención militar, con carácter provisional al sargento del tercer depósito de reserva de Caballería Francisco Millán de Quero y al brigada del batallón Cazadores de Chiclana núm. 17 Francisco Gordillo Pérez, que reúnen las condiciones reglamentarias para el ingreso en el referido cuerpo auxiliar; debiendo prestar sus servicios en las Intervenciones militares de la séptima y primera regiones, respectivamente.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de agosto de 1913.

El Jefe de la Sección,

P. O.,

José Bonafós

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera, segunda y séptima regiones y Comandante general de Melilla.

PARTE NO OFICIAL

Asociación del Colegio de Santa Bárbara y San Fernando

Tesorería del Consejo de Administración

Balanco de Caja correspondiente al mes de la fecha

DEBE	Pesetas	Cta.	HABER	Pesetas	Cta.
Existencia anterior.....	47.388	01	Socios bajas.....	2	00
Cuotas de cuerpos y socios del mes de julio	11.257	05	Gastos de Secretaría.....	346	20
Pensiones de dote acreditadas en ídem...	948	50	Pensiones satisfechas á huérfanos.....	4.217	00
Recibido por el colegio de la Administración militar (consignación de julio)....	4.382	87	Ídem de dote acreditadas en julio.....	948	50
Ídem por honorarios de alumnos internos.	672	74	Gastado por el Colegio en ídem.....	4.793	08
Entregado por el 1.º teniente de Artillería D. Miguel Saez, á cuenta de su cuota anual.	18	50	Pagado para gastos de equipo de los huérfanos Sres Salas y Criado, ingresados en Academias militares.....	600	00
			Ídem como premio á la huérfana Doña Pilar Pérez Lozano.....	100	00
			Ídem en metálico al liquidar la libreta de la huérfana D.ª Dolores Ramirez Cartagena	197	00
			Por un sello para giro de una pensión....	00	10
			Por una cuota de 1.º teniente anulada....	1	50
			Existencia en caja, según arqueo.....	53.462	29
<i>Suma</i>	64.667	67	<i>Suma</i>	64.667	67

Detalle de la existencia en Caja

En metálico en caja.....	5.673,53	pesetas.
En ídem en la caja del Colegio.....	1.773,16	>
En cuenta corriente en el Banco de España.....	1.000,00	>
En carpetas de cargos pendientes.....	7.193,95	>
En papel del Estado depositado en el Banco de España (37.500 pesetas nominales en títulos del 4 por 100 interior).....	31.012,25	>
En la Caja de Ahorros.....	>	>
Pensiones giradas y pendientes de devolución de recibos.....	2.523,00	>
Abonarés pendientes de cobro.....	4.281,40	>
<i>Suma</i>	53.462,29	>

Número de socios existentes en el día de la fecha

	SOCIOS									
	Capitanes generales.	Tenientes generales..	Generales de división	Generales de brigada	Coronales.....	Tenientes coronales.	Comandantes.....	Capitanes	Tenientes	TOTAL.....
Existencia en 23 de julio de 1913.....	>	>	7	81	148	218	349	789	644	2.186
Altas.....	>	>	>	>	>	1	>	>	1	2
<i>Suma</i>	>	>	7	81	148	219	349	789	645	2.188
Bajas.....	>	>	>	>	>	>	>	2	>	2
<i>Quedan</i>	>	>	7	81	148	219	349	787	645	2.186

Número de huérfanos existentes en el día de la fecha y su clasificación

	En el Colegio	Por incorporar	En Academias Militares	En carreras civiles	Con pensión	Pensión de dote	Aspirantes	Totales
Varones	52	6	27	9	24	,	5	123
Hembras	29	5	,	1	45	36	10	126
TOTALES .	81	11	27	10	69	36	15	249

V.º B.º
El General Vicepresidente,
Urquiza.

Madrid 21 de agosto de 1918.
El Teniente Coronel, Tesorero,
Domingo Martínez de Pisón.

En esta fecha queda en la Caja de Ahorros la suma de pesetas 39.310, por haber descontado de las 41.563 pesetas que existían anteriormente 2.253 que inaporta la libreta de la huérfana Doña Dolores Ramírez Cartagena; libreta que se le entregó por haber cumplido 23 años.

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA